

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA
21 de abril de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento:

La oferta de adquisición (la “Oferta”) por el 100% de las acciones de Aspy Global Services, S.A. (“Aspy”), formulada por Atrys Health, S.A. (“Atrys”) mediante anuncio publicado en fecha 26 de enero de 2021 (el “Anuncio de la Oferta”) estaba condicionada, entre otras, a que fuera aceptada por al menos, el 90% de las acciones de Aspy siempre que, al menos un 85%, del capital social de Aspy aceptara la Oferta mediante el canje de acciones.

En relación con lo anterior, Atrys hace constar que:

- De conformidad con la información facilitada por las entidades participantes a GVC Gaesco (Entidad Agente de la OPA), las órdenes de aceptación recibidas hasta el día 20 de abril de 2021 por parte ascienden a un total de 71.674.730 acciones de Aspy, lo que representa un 92,06% del capital social de ASPY.
- Asimismo:
 - o 71.300.277 acciones representativas del 91,58% del capital social de Aspy han aceptado Oferta mediante el canje de sus acciones por acciones de Atrys; y
 - o 374.453 acciones, el 0,48% del capital social de Aspy han solicitado acudir a la OPA vía cobro en efectivo.

Por tanto, **teniendo en cuenta las aceptaciones recibidas a día de hoy, una vez cerrado el periodo de aceptación de la OPA, quedarían cumplidas todas las condiciones previstas en la Oferta.**

Recordamos que el periodo de aceptación de la OPA por parte de los accionistas de Aspy finalizará a las 23:59 horas (CET) del 6 de mayo de 2021.

Asimismo, tal y como se indicó en el Anuncio de la Oferta, recordamos igualmente que Atrys, tras la liquidación de la Oferta y en función del resultado de la misma, tiene la intención de promover la exclusión de la negociación de las acciones de Aspy de BME Growth, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 8.3

de los Estatutos Sociales de Aspy, y de acuerdo con el apartado Sexto de la Circular 1/2020 sobre Requisitos y Procedimiento Aplicables a la Incorporación y Exclusión en el Segmento de Negociación BME GROWTH DE BME MTF EQUITY.

Cualquier accionista de Aspy que desee aceptar la Oferta deberá ponerse en contacto con el banco o entidad financiera en el que estén depositadas sus acciones de Aspy y manifestar, a través de los medios que ponga a disposición de sus clientes cada Entidad Participante, su deseo de aceptar la Oferta, especificando si acepta la Oferta en efectivo o mediante el canje de sus acciones por acciones de nueva emisión de Atrys.

Los accionistas de Aspy podrán aceptar la Oferta respecto de la totalidad o parte de las acciones de Aspy de las que sean titulares.

Las acciones de Aspy respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán incluir todos los derechos de voto y económicos inherentes a las mismas. Dichas acciones deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y cualesquiera derechos a favor de terceros que limiten los derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, y por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que Atrys adquiera la propiedad irreivindicable sobre las mismas.

Las declaraciones de aceptación se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda procederse a la transmisión de dichas acciones de Aspy y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable a este tipo de operaciones, incluyendo, a título enunciativo, nombre completo o denominación social, domicilio y número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o de identificación, nacionalidad y domicilio.

En ningún caso Atrys aceptará acciones de Aspy adquiridas con posterioridad al plazo de aceptación. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta o en canje en el marco de esta Oferta deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta.

Para más información, véase el anuncio de la Oferta publicado como Información Privilegiada por Atrys el 26 de enero de 2021.

La información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad de Atrys y sus administradores.

Madrid, 21 de abril de 2021.
Doña Isabel Lozano Fernández
Consejera Delegada